



Córdoba, 25 de agosto de 2017.

VISTO:

El accidente acaecido el pasado 23 de agosto en el Área Biología Odontológica de esta Facultad de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo primordial de esta gestión realizar todas las acciones tendientes a evitar o al menos minimizar el impacto de situaciones que pudiesen eventualmente ocurrir en el ámbito de esta Facultad;

Que a tal efecto, y más allá de haberse realizado tareas concretas relativas a este tema, se hace necesario actualizar y profundizar el relevamiento sobre los inmuebles de esta Unidad Académica, como así también sobre las instalaciones y equipamientos que de ella dependan, a fin de detectar probables puntos críticos desde el punto de vista de la higiene y seguridad que requieran ser adecuados de conformidad a la normativa vigente en la materia;

Que en orden a ello, se deberá establecer con posterioridad al relevamiento señalado, el orden prioritario en que los puntos críticos detectados deberán ser abordados; el cronograma de acción y el costo que ello demande –a efectos de realizar las provisiones presupuestarias necesarias-;

Por ello,

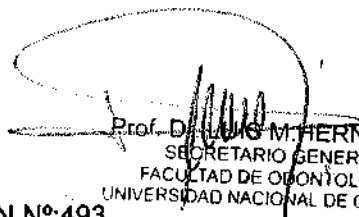
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ordenar que en base a los considerandos previamente expuestos, se actualice y profundice en el ámbito de la Facultad de Odontología el relevamiento sobre los inmuebles, instalaciones y equipamientos que de ella dependan, a fin de detectar probables puntos críticos desde el punto de vista de la higiene y seguridad.

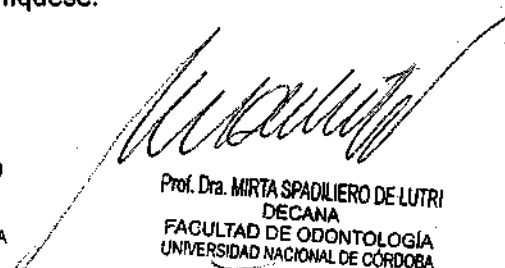
ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha tarea, al igual que las descriptas en el tercer punto de los considerandos, estará a cargo del Área de Higiene y Seguridad de esta Unidad Académica; y que las mismas deberán ser puestas a consideración de las autoridades el 10 de noviembre de 2017 como plazo máximo.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a tales efectos, la máxima colaboración a todas las áreas de la Facultad de Odontología, a su personal docente y no docente, a fin de facilitar la tarea encomendada.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese y comuníquese.


Prof. D. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:493
/JS


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA